

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-040-2024

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA			
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR			
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		No. SMC-040-2024	
OBJETO			
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA DEL FOMENTO DE LA CULTURA DEL AUTOCONTROL PARA EL MUNICIPIO DE LA MESA EN CUMPLIMIENTO AL PDM JUNTOS RECUPEREMOS LA MESA CON COMPROMISO Y EQUIDAD SOCIAL 2024-2027.			
PLAZO DE EJECUCIÓN			
El plazo de ejecución del contrato es de OCHO (08) DÍAS CALENDARIO Y/O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 , término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor.			
PRESUPUESTO OFICIAL			
El valor estimado de este proceso de selección corresponde a la suma de VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$23.000.000,00) , incluido impuestos de ley, el cual se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS-2024001615 expedido por la Secretaría de Hacienda el 21 de noviembre de 2024.			
FECHA DE LA EVALUACIÓN:		19 DE DICIEMBRE DE 2024	
EVALUACIÓN			
En el Municipio de La Mesa – Cundinamarca, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal y obrando dentro del plazo determinado en el cronograma del proceso de selección, se reunió el Comité de Evaluación de Propuestas para el proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-040-2024 , conformado por las siguientes personas:			
No.	Nombre	Cargo	Calidad
1	Katia Milena Blanco Ibarra	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación	Evaluadora Jurídica
2	Leidy Johana Rodríguez Reyes	Secretaria de Gobierno	Evaluadora Técnica
Los miembros del Comité Evaluador proceden a iniciar la evaluación de las propuestas recibidas, iniciando con la de menor valor, conforme al acta de cierre y apertura de sobres del proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA , distinguida con el número SMC-040-2024 .			
<u>PRIMERA ETAPA DE LA EVALUACIÓN</u>			
De conformidad con lo previsto en el decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar la apertura de las propuestas económica presentadas. El Comité Evaluador posteriormente realiza la verificación de los requisitos mínimos habilitantes, la cual se inicia con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el citado decreto. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá la			

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-040-2024

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Para el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SMC-040-2024, se presentaron los siguientes proponentes con las siguientes cuantías de oferta económica, acorde a la información publicada en SECOP II:

ORDEN DE PRESENTACIÓN	PROPONENTE	FECHA PRESENTACION	HORA PRESENTACION	VALOR OFERTA
1	C2COMPANY S.A.S	9/12/2024	6:10 P.M.	\$ 22.440.083,00
2	LOGISTIC GLOBAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.	10/12/2024	7:50 A.M.	\$23.000.000.00
3	INVERSIONES PUIN S.A.S.	10/12/2024	3:51 P.M.	\$21.290.007,00
4	GENERACION DE TALENTOS S.A.S.	10/12/2024	3:58 P.M.	\$20.138.804,00
5	INVERSIONES & SUMINISTROS GMTC S.A.S.	11/12/2024	2:14 P.M.	\$21.933.000,00

No obstante, verificado el documento de OFERTA ECONÓMICA presentado por el Proponente Global, se observa que el mismo registra un valor de \$22.309.295,33, por lo que el orden en el que el Comité Evaluador procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y realiza la verificación del contenido de las ofertas económicas presentadas, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR OFERTA	ORDEN MENOR VALOR
GENERACION DE TALENTOS S.A.S.	\$ 20.138.804,00	1
INVERSIONES PUIN S.A.S.	\$ 21.290.007,00	2
INVERSIONES & SUMINISTROS GMTC S.A.S.	\$ 21.933.000,00	3
LOGISTIC GLOBAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.	\$ 22.309.295,33	4
C2COMPANY S.A.S	\$ 22.440.083,00	5

SEGUNDA ETAPA DE LA EVALUACIÓN

PRIMERA PROPUESTA CON MENOR VALOR: GENERACIÓN DE TALENTOS S.A.S.	
NOMBRE	GENERACION DE TALENTOS S.A.S.
SIGAL	N/A
IDENTIFICACIÓN	N.I.T. 900.764.350-6
REPRESENTANTE LEGAL	DENNIS FERNANDO GRANDAS MORA
IDENTIFICACIÓN	C.C. 91.539.897 BUCARAMANGA
VALOR OFERTADO POR EL PROponente	\$20.138.804,00
VALOR OFERTA AJUSTADO ARITMÉTICAMENTE POR LA ENTIDAD	\$20.138.666,00

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-040-2024

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE			OBSERVACIÓN
		SÍ	NO	N/A	
27.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN (Formato 1)	X			Aporta FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado.
27.1.2.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL	X			<p>Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá – Sede Virtual, el 02 de noviembre de 2024, bajo el código de verificación número B24788408B9273.</p> <p>En el documento se constata:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Certificado de Existencia y Representación Legal es expedido con una fecha no superior a 30 días calendario, anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso. - La matrícula mercantil No. 02492198 fue renovada el 01 de abril de 2024. - La fecha de matrícula del Proponente es 29 de agosto de 2014. - La vigencia de la sociedad proponente, es indefinida y no se encuentra disuelta, por lo que su duración no es inferior a la vigencia del contrato, el de la liquidación y cinco (5) años más, contados a partir de la fecha de entrega de propuestas. - El objeto social del proponente comprende "83. <i>Compra, venta por menor y al por mayor, distribución de artículos de ferretería, seguridad industrial, dotaciones, elementos de aseo y cafetería, productos desechables, todo tipo de sillas, escritorios y muebles, implementos, equipos, maquinaria y accesorios para gimnasio, accesorios y materiales en general para atender la industria en todos los órdenes del sector hotelero, farmacéutico, medico, público.</i>"
27.1.3.	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGO CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES	X			Aporta certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, debidamente suscrito por el Revisor Fiscal, respecto de los últimos 6 meses a la fecha de cierre del proceso. Aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores, vigente para la fecha de cierre del proceso.
27.1.4.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 2)	X			Aporta ANEXO 2 debidamente diligenciado.
27.1.5.	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL			X	
27.1.6.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE	X			La entidad verifica los antecedentes disciplinarios directamente en la página web de la Procuraduría General de la Nación y obtiene los siguientes certificados:

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-040-2024

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

					<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Antecedentes Ordinario No. 259809126 expedido por la Procuraduría General de La Nación el 13 de diciembre de 2024, respecto de GENERACION DE TALENTOS SAS, portadora del N.I.T. 9007643506, en el que consta que "NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES". - Certificado de Antecedentes Ordinario No. 259809274 expedido por la Procuraduría General de La Nación el 13 de diciembre 2024, respecto de DENNIS FERNANDO GRANDAS MORA, identificado con la cédula de ciudadanía número 91539897, en el que consta que "NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES".
27.1.7.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE	X			<p>La entidad verifica los antecedentes judiciales directamente en la página web de la Policía Nacional de Colombia y obtiene los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de consulta en línea del Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", de fecha 13 de diciembre de 2024, en el que indica que la firma con N.I.T. 9007643506 "NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLES FISCAL". Código de verificación: 9007643506241213123640. - Certificado de consulta en línea del Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", de fecha 13 de diciembre de 2024, en el que indica que el ciudadano identificado con la cédula de ciudadanía número 91539897 "NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLES FISCAL". Código de verificación: 91539897241213123811.
27.1.8.	CERTIFICADO EXPEDIDOPOR EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X			<p>La entidad verifica los antecedentes de medidas correctivas directamente en la página web de la Policía Nacional de Colombia y obtiene y el siguiente certificado:</p> <p>Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional de Colombia el 13 de diciembre de 2024, con registro interno de validación No. 106649232, en el que consta que el ciudadano identificado con la cédula de ciudadanía No. 91539897, "NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR".</p>
27.1.9.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES	X			<p>La entidad verifica los antecedentes judiciales en la página web de la Policía Nacional de Colombia y obtiene y el siguiente certificado:</p> <p>Certificado de Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de fecha 13 de diciembre de 2024, en el que consta el ciudadano identificado con la cédula de ciudadanía No. 91539897,</p>

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-040-2024

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

				apellidos y nombres: GRANDAS MORA DENNIS FERNANDO "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES".
27.1.10.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X		Aporta Formulario del Registro Único Tributario número 14968875926 correspondiente a la persona jurídica identificada con el N.I.T. 900.764.350-6, expedido el 21 de junio de 2024.
27.1.11	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL PROPONENTE	X		Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía de DENNIS FERNANDO GRANDAS MORA – C.C. 91.539.897 expedida en Bogotá D.C.
27.1.12	CERTIFICADO REDAM	X		Aporta certificado REDAM expedido el 27 de noviembre de 2024 por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, correspondiente al ciudadano con número de identificación: C.C. 91.539.897, en el que se certifica que "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS"
27.1.13	DOCUMENTO QUE ACREDITE DEFINIDA LA SITUACIÓN MILITAR	X		<p>En el Informe de Evaluación Preliminar publicado el 17 de diciembre de 2024, se indicó: <i>"El proponente no aporta documento que acredite que la situación militar del representante legal se encuentra definida y acorde con la cédula de ciudadanía, el Sr. Dennis Fernando Grandas Mora es menor de 50 años, por lo que tiene el deber de acreditar la situación militar definida. NO CUMPLE – SUBSNAR"</i>.</p> <p>Vencido el término de traslado, se evidencia que el Proponente no subsanó. Por lo tanto, se configura las siguientes causales de rechazo señaladas en la Invitación Pública No. SMC-040-2024, numeral 14. CAUSALES DE RECHAZO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - b) del numeral 14 CAUSALES DE RECHAZO de la Invitación Pública SMC-040-2024, que señala: <i>"Cuando el proponente incumpla los requisitos exigidos en la Invitación Pública, y/o la normatividad específica que aplique al tema del proceso y se presume debe conocer el oferente, que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015."</i> y; - h). <i>"Cuando el proponente dentro del término previsto en la invitación o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanar algún documento."</i> <p><u>NO SUBSANÓ – CAUSAL DE RECHAZO</u></p>

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-040-2024

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

28.2.1.2.1	<p>EXPERIENCIA</p> <p>El proponente deberá allegar certificaciones de cumplimiento o actas de liquidación de mínimo dos (02) contratos, ejecutados con entidades públicas o privadas, relacionados con el objeto del contrato, en los cuales se haya Página 16 de 32</p> <p>suministrado alguno de los elementos a contratar y cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.</p>	X		<p>El Proponente acredita las siguientes experiencias:</p> <p><u>EXPERIENCIA 1</u></p> <p>Certificación expedida el 17 de noviembre de 2019 por la Representante Legal de REMOLINA HERNÁNDEZ CONSLTUROES S.A.S. N.I.T. 901.155.935-5, en la que certifica que suscribió con el Proponente, el contrato cuyo objeto es <i>"Suministro de dotación (Gorras y Camisas) publicidad impresa y estampada (Pocillos, esferos y llaveros) y otros elementos necesarios para la realización de eventos dentro de la compañía Remolina Hernández Consultores S.A.S."</i>, con un plazo de ejecución comprendido entre el 14 de julio de 2019 y el 28 de agosto de 2019 y un valor de \$45.200.000,00.</p> <p><u>EXPERIENCIA 2</u></p> <p>Certificación expedida el 21 de septiembre de 2018 por el Representante Legal de la firma COLOMBIA RECURSOS MINEROS S.A.S. – N.I.T. 900.614.529-4, en la que certifica que suscribió con el Proponente, el Contrato No. CRM093, cuyo objeto es el <i>"Suministro de dotación para los operarios, así como productos de oficina para el personal administrativo y para las actividades de socialización en los proyectos mineros de exploración y explotación de esmeraldas localizados en los municipios de San Pablo de Borbur y Gachalá"</i>, con un plazo de ejecución comprendido entre el 15 de junio de 2017 y el 20 de agosto de 2017 y un valor de \$18.000.000,00. Dentro de los elementos suministrados están: <i>"linternas mineras, cascos, camisas bordadas, camisetas estampadas, overoles, pantalones, arnés, tapabocas, botas, gorras bordadas, zapatos, guantes, gorras, gafas de protección, tapa oídos, capa impermeables, radios de comunicación, extintores, señalización, botiquín, camillas, resmas de papel tamaño carta, papel tamaño oficio, plastilina, carteleras, esferos con e logo de la empresa, lápices, borradores, tijeras, cosedoras, grapadoras, reglas, separadores, ganchos, cinta, carpetas AZS, cuadros, mugs con el logo dela empresa, memorias USB con el logo de la empresa."</i></p>
28.3	<p>OTROS ASPECTOS TÉCNICOS:</p> <p>Disponibilidad de personal y equipos: Anexar certificación de la disponibilidad del personal y los equipos requeridos para la prestación del servicio.</p>		X	<p>En el Informe de Evaluación Preliminar publicado el 17 de diciembre de 2024, se indicó: <i>"El Proponente no aporta certificación de disponibilidad de personal y equipos para la ejecución del suministro objeto de contrato. <u>NO CUMPLE – SUBSNAR</u>".</i></p> <p>Vencido el término de traslado, se evidencia que el Proponente no subsanó. Por lo tanto, se configura las siguientes causales de rechazo señaladas en la Invitación Pública No. SMC-040-2024, numeral 14. CAUSALES DE RECHAZO:</p> <p>- b) del numeral 14 CAUSALES DE RECHAZO de la</p>

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-040-2024

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

					<p>Invitación Pública SMC-040-2024, que señala: “Cuando el proponente incumpla los requisitos exigidos en la Invitación Pública, y/o la normatividad específica que aplique al tema del proceso y se presume debe conocer el oferente, que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.” y;</p> <p>- h). “Cuando el proponente dentro del término previsto en la invitación o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanar algún documento. ”</p> <p><u>NO SUBSANÓ – CAUSAL DE RECHAZO</u></p>																																										
29.	PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 3)		X		<p>En el Informe de Evaluación Preliminar publicado el 17 de diciembre de 2024, se indicó: “El Proponente allega debidamente diligenciado el ANEXO 3. Así mismo, se verifican las operaciones aritméticas, y se realiza ajuste al valor. Conforme al archivo excel, el valor de la propuesta económica <u>se corrige aritméticamente por parte de la entidad a la suma de \$20.138.666.00</u>, y tanto el valor unitario corregido, como el valor total de la oferta económica, corregido, será el que eventualmente tenga en cuenta la entidad, para una eventual adjudicación. De otra parte, al realizar la verificación de la metodología de precios artificialmente bajos contemplado en la Guía de Colombia Compra Eficiente, se observa que la oferta del Proponente GENERACIÓN DE TALENTOS S.A.S. constituye un posible precio artificialmente bajo. Por lo tanto, el contratista deberá justificar los precios ofertados y que fueron corregidos aritméticamente por la entidad, en el cuadro excel precitado y que se adjunta al presente informe de evaluación preliminar. <u>JUSTIFICAR.</u></p> <table><tr><th>No.</th><th>PROponente</th><th>VALOR UNITARIO TOTAL</th></tr><tr><td></td><td>ENTIDAD</td><td>\$ 23,000,000.00</td></tr><tr><td>1</td><td>C2 COMPANY SAS</td><td>\$ 22,440,083.00</td></tr><tr><td>2</td><td>LOGISTIC GLOBAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.</td><td>\$ 23,000,000.00</td></tr><tr><td>3</td><td>INVERSIONES PUIN S.A.S.</td><td>\$ 21,290,007.00</td></tr><tr><td>4</td><td>GENERACIÓN DE TALENTOS S.A.S</td><td>\$ 20,138,804.00</td></tr><tr><td>5</td><td>INVERSIONES & SUMINISTROS GMTS SAS</td><td>\$ 21,933,000.00</td></tr><tr><td colspan="3">PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO</td></tr><tr><td colspan="3">DESVIACIÓN ESTANDAR</td></tr><tr><td></td><td></td><td>\$ 1,104,446.81</td></tr><tr><td colspan="3">MEDIANA</td></tr><tr><td></td><td></td><td>\$ 21,933,000.00</td></tr><tr><td colspan="3">VALOR MÍNIMO ACEPTABLE PARA LA ENTIDAD = MEDIANA - DESVIACIÓN ESTANDAR</td></tr><tr><td></td><td></td><td>\$ 20,828,553.19</td></tr></table> <p>Vencido el término de traslado, se evidencia que el Proponente no subsanó. Por lo tanto, se configura las siguientes causales de</p>	No.	PROponente	VALOR UNITARIO TOTAL		ENTIDAD	\$ 23,000,000.00	1	C2 COMPANY SAS	\$ 22,440,083.00	2	LOGISTIC GLOBAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.	\$ 23,000,000.00	3	INVERSIONES PUIN S.A.S.	\$ 21,290,007.00	4	GENERACIÓN DE TALENTOS S.A.S	\$ 20,138,804.00	5	INVERSIONES & SUMINISTROS GMTS SAS	\$ 21,933,000.00	PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO			DESVIACIÓN ESTANDAR					\$ 1,104,446.81	MEDIANA					\$ 21,933,000.00	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE PARA LA ENTIDAD = MEDIANA - DESVIACIÓN ESTANDAR					\$ 20,828,553.19
No.	PROponente	VALOR UNITARIO TOTAL																																													
	ENTIDAD	\$ 23,000,000.00																																													
1	C2 COMPANY SAS	\$ 22,440,083.00																																													
2	LOGISTIC GLOBAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.	\$ 23,000,000.00																																													
3	INVERSIONES PUIN S.A.S.	\$ 21,290,007.00																																													
4	GENERACIÓN DE TALENTOS S.A.S	\$ 20,138,804.00																																													
5	INVERSIONES & SUMINISTROS GMTS SAS	\$ 21,933,000.00																																													
PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO																																															
DESVIACIÓN ESTANDAR																																															
		\$ 1,104,446.81																																													
MEDIANA																																															
		\$ 21,933,000.00																																													
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE PARA LA ENTIDAD = MEDIANA - DESVIACIÓN ESTANDAR																																															
		\$ 20,828,553.19																																													

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-040-2024

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

					<p>rechazo señaladas en la Invitación Pública No. SMC-040-2024, numeral 14. CAUSALES DE RECHAZO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - b) del numeral 14 CAUSALES DE RECHAZO de la Invitación Pública SMC-040-2024, que señala: "Cuando el proponente incumpla los requisitos exigidos en la Invitación Pública, y/o la normatividad específica que aplique al tema del proceso y se presume debe conocer el oferente, que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015." y; - h). "Cuando el proponente dentro del término previsto en la invitación o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanar algún documento." <p><u>NO SUBSANÓ – CAUSAL DE RECHAZO</u></p>
--	--	--	--	--	--

CONCLUSIÓN

Verificada la propuesta presentada por el Proponente **GENERACIÓN DE TALENTOS S.A.S. – N.I.T. 900.764.350-6**, **corregida aritméticamente a la suma de \$ 20.138.666,00** se evidencia que la misma **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos y técnicos del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SMC-040-2024, y se configuraron las **CAUSALES DE RECHAZO** referidas en el numeral 14, literales:

- b) del numeral 14 CAUSALES DE RECHAZO de la Invitación Pública SMC-040-2024, que señala: "Cuando el proponente incumpla los requisitos exigidos en la Invitación Pública, y/o la normatividad específica que aplique al tema del proceso y se presume debe conocer el oferente, que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015." y;
- h): "Cuando el proponente dentro del término previsto en la invitación o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanar algún documento."

SEGUNDA PROPUESTA CON MENOR VALOR: INVERSIONES PUIN S.A.S.	
NOMBRE	INVERSIONES PUIN S.A.S.
SIGLA	N/A
IDENTIFICACIÓN	N.I.T. 900.273.896-8
REPRESENTANTE LEGAL	FRANK GIOVANNY PUIN FERNÁNDEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. 79.512.882 LA MESA - CUNDINAMARCA
VALOR OFERTADO POR EL PROPONENTE	\$21.290.007,00
VALOR CORREGIDO ARITMÉTICAMENTE POR LA ENTIDAD	\$ 21.289.966,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIÓN
------	-------------	--------	-------------

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-040-2024

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

		SÍ	NO	N/A	
27.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN (Formato 1)	X			Aporta FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado.
27.1.2.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL	X			<p>Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., el 28 de noviembre de 2024, bajo el código de verificación número B24775402BDE0C.</p> <p>En el documento se constata:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Certificado de Existencia y Representación Legal es expedido con una fecha no superior a 30 días calendario, anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso. - La matrícula mercantil No. 01880612 fue renovada el 01 de abril de 2024. - La fecha de matrícula del Proponente es de 10 de mayo de 2018. - La vigencia de la sociedad proponente, es indefinida y no se encuentra disuelta, por lo que su duración no es inferior a la vigencia del contrato, el de la liquidación y cinco (5) años más, contados a partir de la fecha de entrega de propuestas. - El objeto social del proponente refiere que "La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita (...) I) Dotaciones para seguridad industrial, calzado, vestuario, ropa deportiva, productos textiles y sintéticos, cuero, caucho, etc. J) Ferretería en general, material para construcción, herramientas y equipos especializados, materiales eléctricos, maquinaria liviana y pesada. K) Equipos y suministros y reactivos médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos, veterinarios, vestuario hospitalario."
27.1.3.	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGO CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES	X			Aporta certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, debidamente suscrito por el Revisor Fiscal, respecto de los últimos 6 meses a la fecha de cierre del proceso. Aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores, vigente para la fecha de cierre del proceso.
27.1.4.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 2)	X			Aporta ANEXO 2 debidamente diligenciado.
27.1.5.	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL			X	
27.1.6.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE	X			La entidad verifica los antecedentes disciplinarios directamente en la página web de la Procuraduría General de la Nación y obtiene los siguientes certificados:

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-040-2024

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

					<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Antecedentes Ordinario No. 259815517 expedido por la Procuraduría General de La Nación el 13 de diciembre de 2024, respecto de INVERSIONES PUIN S. A S, portadora del N.I.T. 900.273.896-8, en el que consta que "NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES". - Certificado de Antecedentes Ordinario No. 259815763 expedido por la Procuraduría General de La Nación el 13 de diciembre 2024, respecto de FRANK GIOVANNY PUIN FERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79512882, en el que consta que "NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES".
27.1.7.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE	X			<p>La entidad verifica los antecedentes judiciales directamente en la página web de la Policía Nacional de Colombia y obtiene los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de consulta en línea del Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", de fecha 13 de diciembre de 2024, en el que indica que la firma con N.I.T. 9002738968 "NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLES FISCAL". Código de verificación: 9002738968241213143201. - Certificado de consulta en línea del Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", de fecha 13 de diciembre de 2024, en el que indica que el ciudadano identificado con la cédula de ciudadanía número 79512882 "NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLES FISCAL". Código de verificación: 79512882241213143350.
27.1.8.	CERTIFICADO EXPEDIDOPOR EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X			<p>La entidad verifica los antecedentes de medidas correctivas directamente en la página web de la Policía Nacional de Colombia y obtiene y el siguiente certificado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional de Colombia el 13 de diciembre de 2024, con registro interno de validación No. 106657780, en el que consta que el ciudadano identificado con la cédula de ciudadanía No. 79512882, "NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR".
27.1.9.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES	X			<p>La entidad verifica los antecedentes judiciales en la página web de la Policía Nacional de Colombia y obtiene y el siguiente certificado:</p>

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-040-2024

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

					- Certificado de Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de fecha 12 de diciembre de 2024, en el que consta el ciudadano identificado con la cédula de ciudadanía No. 79512882, apellidos y nombres: PUIN FERNANDEZ FRANK GIOVANNY "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES".
27.1.10.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X			Aporta Formulario del Registro Único Tributario número 14982870666 correspondiente a la persona jurídica identificada con el N.I.T. 900273896-8 INVERSIONES PUIN S.A.S. EN REORGANIZACIÓN, expedido el 05 de febrero 2024.
27.1.11	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL PROPONENTE	X			Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía de FRANK GIOVANNY PUIN FERNANDEZ – C.C. 79.812.882 expedida en Bogotá D.C.
27.1.12	CERTIFICADO REDAM	X			Aporta certificado REDAM expedido el 03 de diciembre de 2024 por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, correspondiente al ciudadano con número de identificación: C.C. 79512882, en el que se certifica que "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS"
27.1.13	DOCUMENTO QUE ACREDITE DEFINIDA LA SITUACIÓN MILITAR	X			Acorde con la información contenida en la cédula de ciudadanía del Representante Legal de INVERSIONES PUIN S.A.S., el Sr. Frank Giovanni Puin Fernández es mayo de 50 años de edad, por lo que legalmente no debe acreditar la definición de su situación militar.
28.2.1.2.1	EXPERIENCIA El proponente deberá allegar certificaciones de cumplimiento o actas de liquidación de mínimo dos (02) contratos, ejecutados con entidades públicas o privadas, relacionados con el objeto del contrato, en los cuales se haya Página 16 de 32 suministrado alguno de los elementos a contratar y cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.	X			En el Informe de Evaluación Preliminar, se indicó que la EXPERIENCIA 2 acreditada por el Proponente no cumple con los requisitos señalados en la Invitación Pública. Mediante mensaje con código de referencia CO1.MSG.7394109 recibido el 18 de diciembre de 2024 a las 12:42 p.m., es decir, en término de traslado del Informe de Evaluación Preliminar, el Proponente INVERSIONES PUIN S.A.S. allegó documentos de subsanación, para acreditar la experiencia No. 2 así: <u>EXPERIENCIA 1</u> Acta de Liquidación y Carta de Aceptación del Contrato de Suministro No. SMC-027-2022 suscrito con el MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA A, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS COMO INCENTIVO DENTRO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL BEBE SALUDABLE EN EL MARCO

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-040-2024

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

				<p>DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA MUNDIAR DE LA LACTANCIA MATERNA Y LA MOVILIZACIÓN SOCIAL DE (CANCER DE SENO, UTERO, PROSTATA, COLON) EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2022”, con un plazo de ejecución comprendido entre el 22 de agosto de 2022 y el 25 de agosto de 2022 y un valor ejecutado de \$14.254.153,20). Dentro de la precitada adquisición se contempló la entrega de mugs.</p> <p><u>EXPERIENCIA 2</u></p> <p>Acta de Liquidación y Clausulado Anexo del Contrato de Prestación de Servicios Logísticos, Operativos y Asistencias No. 2023-0789 suscrito con el Municipio de Tabio – Cundinamarca, cuyo objeto es la “<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA VII CARRERA DE LA MUJER TABIUNA Y III DE CICLISMO EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA</i>”, con un plazo de ejecución de 15 días, comprendidos entre el 23 de marzo de 2023 y el 06 de abril de 2023, por un valor de \$12.794.000,00, el cual incluye, entre otros, el suministro de mugs .</p> <p><u>SUBSANÓ - CUMPLE</u></p>
28.3	<p>OTROS ASPECTOS TÉCNICOS:</p> <p>Disponibilidad de personal y equipos: Anexar certificación de la disponibilidad del personal y los equipos requeridos para la prestación del servicio.</p>	X		<p>En el Informe de Evaluación Preliminar, se indicó: “<i>El Proponente no aporta certificación de disponibilidad de personal y equipos para la ejecución del suministro objeto de contrato.</i> <u>NO CUMPLE – SUBSNAR</u>”</p> <p>Mediante mensaje con código de referencia CO1.MSG.7394109 recibido el 18 de diciembre de 2024 a las 12:42 p.m., es decir, en término de traslado del Informe de Evaluación Preliminar, el Proponente INVERSIONES PUIN S.A.S. allegó documentos de subsanación, así:</p> <p>Certificación de disponibilidad de personal y equipos para la ejecución del contrato referente al presente proceso de selección, debidamente suscrita por el Representante Legal.</p> <p><u>SUBSANÓ - CUMPLE</u></p>

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-040-2024

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

29.	PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 3)	X			<p>El Proponente allega debidamente diligenciado el ANEXO 3.</p> <p>Así mismo, se verifican las operaciones aritméticas, y se realiza ajuste al valor. Conforme al archivo excel, el valor de la propuesta económica se corrige aritméticamente por parte de la entidad a la suma de \$21.289.966,00, y tanto el valor unitario corregido, como el valor total de la oferta económica, corregido, será el que eventualmente tenga en cuenta la entidad, para una eventual adjudicación.</p>
-----	----------------------------------	---	--	--	--

CONCLUSIÓN

Verificada la propuesta presentada por el Proponente **INVERSIONES PUIN SAS – N.I.T. 900.273.896-8**, corregida aritméticamente a la suma de \$ 21.289.966,00 se evidencia que la misma **CUMPLE** con los requisitos jurídicos y técnicos del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SMC-040-2024.

TERCERA PROPUESTA CON MENOR VALOR: INVERSIONES & SUMINISTROS GMTC SAS	
NOMBRE	INVERSIONES & SUMINISTROS GMTC SAS
SIGLA	N/A
IDENTIFICACIÓN	N.I.T. 901181182-6
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS FERNANDO TORRES LUNA
IDENTIFICACIÓN	C.C. 79.065.927
VALOR OFERTADO POR EL PROPONENTE	\$ 34.707.421,00
VALOR CORREGIDO ARITMÉTICAMENTE POR LA ENTIDAD	N/A

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE			OBSERVACIÓN
		SÍ	NO	N/A	
27.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN (Formato 1)	X			Aporta FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado.
27.1.2.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL	X			<p>Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Girardot, Alto Magdalena y Tequendama, expedido el 21 de noviembre de 2024, bajo el código de verificación número n6UFbHXdRu.</p> <p>En el documento se constata:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Certificado de Existencia y Representación Legal es expedido con una fecha no superior a 30 días calendario, anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso. - La matrícula mercantil No. 89043 fue renovada el 04 de marzo de 2024. - La fecha de matrícula del Proponente es de 10 de mayo de 2018.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-040-2024

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

					<ul style="list-style-type: none"> - La vigencia de la sociedad proponente, es indefinida y no se encuentra disuelta, por lo que su duración no es inferior a la vigencia del contrato, el de la liquidación y cinco (5) años más, contados a partir de la fecha de entrega de propuestas. - El objeto social del proponente comprende el "suministro de todo tipo de índole comercial".
27.1.3.	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGO CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES	X			Aporta certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, debidamente suscrito por el Representante Legal, respecto de los últimos 6 meses a la fecha de cierre del proceso. No cuenta con Revisor Fiscal.
27.1.4.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 2)	X			Aporta ANEXO 2 debidamente diligenciado.
27.1.5.	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL			X	
27.1.6.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE	X			<p>La entidad verifica los antecedentes disciplinarios directamente en la página web de la Procuraduría General de la Nación y obtiene los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Antecedentes Ordinario No. 259748648 expedido por la Procuraduría General de La Nación el 12 de diciembre de 2024, respecto de INVERSIONES & SUMINISTROS GMTS SAS, portadora del N.I.T. 901181182-6, en el que consta que "NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES". - Certificado de Antecedentes Ordinario No. 259748700 expedido por la Procuraduría General de La Nación el 12 de diciembre 2024, respecto de CARLOS FERNANDO TORRES LUNA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79065927, en el que consta que "NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES".
27.1.7.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE	X			<p>La entidad verifica los antecedentes judiciales directamente en la página web de la Policía Nacional de Colombia y obtiene los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de consulta en línea del Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", de fecha 12 de diciembre de 2024, en el que indica que la firma con N.I.T. 9011811826 "NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLES FISCAL". Código de verificación:

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-040-2024

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

					<p>9011811826241212123735.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de consulta en línea del Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", de fecha 12 de diciembre de 2024, en el que indica que el ciudadano identificado con la cédula de ciudadanía número 79065927 <i>"NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLES FISCAL"</i>. Código de verificación: 79065927241212123808.
27.1.8.	CERTIFICADO EXPEDIDOPOR EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X			<p>La entidad verifica los antecedentes de medidas correctivas directamente en la página web de la Policía Nacional de Colombia y obtiene y el siguiente certificado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional de Colombia el 12 de diciembre de 2024, con registro interno de validación No. 106586102, en el que consta que el ciudadano identificado con la cédula de ciudadanía No. 79065927, <i>"NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR"</i>.
27.1.9.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES	X			<p>La entidad verifica los antecedentes judiciales en la página web de la Policía Nacional de Colombia y obtiene y el siguiente certificado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de fecha 12 de diciembre de 2024, en el que consta el ciudadano identificado con la cédula de ciudadanía No. 79065927, apellidos y nombres: TORRES LUNA CRLOS FERNANDO <i>"NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES"</i>.
27.1.10.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X			<p>Aporta Formulario del Registro Único Tributario número 141139174168 correspondiente a la persona jurídica identificada con el N.I.T. 901181182-6 INVERSIONES & SUMINISTROS GMTC SAS, expedido el 23 de octubre de 2024.</p>
27.1.11	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL PROPONENTE	X			<p>Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía de CARLOS FERNANDO TORRES LUNA – C.C. 79.065.927 expedida en La Mesa – Cundinamarca.</p>

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-040-2024

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

27.1.12	CERTIFICADO REDAM	X			Aporta certificado REDAM expedido el 04 de diciembre de 2024 por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, correspondiente al ciudadano con número de identificación: C.C. 79065927, en el que se certifica que <i>“NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS”</i>
27.1.13	DOCUMENTO QUE ACREDITE DEFINIDA LA SITUACIÓN MILITAR	X			El proponente aporta libreta militar que acredita su situación jurídica definida
28.2.1.2.1	<p>EXPERIENCIA</p> <p>El proponente deberá allegar certificaciones de cumplimiento o actas de liquidación de mínimo dos (02) contratos, ejecutados con entidades públicas o privadas, relacionados con el objeto del contrato, en los cuales se haya Página 16 de 32</p> <p>suministrado alguno de los elementos a contratar y cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.</p>	X			<p>El Proponente acredita las siguientes experiencias:</p> <p><u>EXPERIENCIA 1</u></p> <p>Certificación expedida el 30 de junio de 2024 por el Representante Legal de la firma HIMMEL - N.I.T. 901.873.278-4, en la que certifica que suscribió con el Proponente, el contrato cuyo objeto es “SUMINISTRO DE ELEMENTOS PRESTOS PARA LAS JORNADAS DE EVACUACIÓN, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ASÍ LO REQUIERAN”, con un plazo de ejecución comprendido entre el 10 de junio de 2024 y el 25 de junio de 2024, un valor de \$48.700.000,00. Dentro de los elementos objeto de suministro se encuentran: gorras reflectivas, chalecos reflectivos, silbatos, botiquín primeros auxilios, estoperol, espejo convexo, pintura demarcación, hito.</p> <p><u>EXPERIENCIA 2</u></p> <p>Certificación expedida el 31 de enero de 2024 por RENATO FAJARDO NIVIA – HIOU N.I.T. 1.023.870.097, en la que certifica que suscribió con el Proponente, el contrato cuyo objeto es “SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN E INSUMOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y DEMARCACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE HIBOU”, con un plazo de ejecución comprendido entre el 10 de diciembre de 2023 y el 20 de diciembre de 2024, un valor de \$28.000.000,00.</p>
28.3	<p>OTROS ASPECTOS TÉCNICOS:</p> <p>Disponibilidad de personal y equipos: Anexar certificación de la disponibilidad del personal y los equipos</p>	X			El Proponente aporta certificación de disponibilidad de personal y equipos para la ejecución del suministro objeto de contrato.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-040-2024

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

	requeridos para la prestación del servicio.				
29.	PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 3)		X		<p>En el Informe de Evaluación Preliminar publicado el 17 de diciembre de 2024, se indicó: “El Proponente allega un formato diferente al contemplado en la Invitación Pública No. SMC-040-2024 y corresponde al ANEXO 3, por cuanto no discrimina el valor unitario sin IVA y el porcentaje del IVA, presenta títulos de las columnas diferentes e invierte el orden de las mismas. Esta situación configura las CALUSALES DE RECHAZO contempladas en los literales; “p. Cuando el Proponente no diligencie y anexe a su propuesta los anexos que hacen parte de la presente invitación (...) s. Cuando en la propuesta económica, el Proponente omita ofertar o modifique uno o más ítems se evaluará la Propuesta como RECHAZADA”</p> <p>En término de traslado del Informe de Evaluación Preliminar y mediante mensaje con referencia CO1.MSG.7392571 presenta observación al Informe de Evaluación señalando: “De acuerdo al informe de evaluacion preliminar del proceso SMC-040-2024, y teniendo en cuenta que la solicitud de la entidad es ambigua, comedidamente me permito solicitar, se tenga en cuenta la propuesta economica allegada por inversiones y suministros GMTCSAS, o me sea posible realizar subsanacion, toda vez, que aunque los valores no discriminan el IVA, si estan incluidos dentro de los valores de la propuesta tal y como su casilla lo indica, por lo anterior, solicito la propuesta no se tenga en cuenta como causal de rechazo.”</p> <p>Sin embargo, la observación presentada no es acogida por la entidad, considerando que el Anexo 3 es claro en indicar la discriminación que se debe realizar del IVA y en tratándose de un proceso de selección de Mínima Cuantía y las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007 y demás normas modificatorias y por Colombia Compra Eficiente, todo es subsanable, menos, la oferta económica.</p> <p><u>CAUSAL DE RECHAZO</u></p>

CONCLUSIÓN

Verificada la propuesta presentada por el proponente **INVERSIONES & SUMNISTROS GMTCSA.S. – N.I.T. 901.181.182-6**, se evidencia que se configuran las **CAUSALES DE RECHAZO** contempladas en el numeral 14 de la Invitación Pública SMC-040-2024, literales “p. Cuando el Proponente no diligencie y anexe a su propuesta los anexos que hacen parte de la presente invitación (...) s. Cuando en la propuesta económica, el Proponente omita ofertar o modifique uno o más ítems se evaluará la Propuesta como RECHAZADA”

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-040-2024

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

CUARTA PROPUESTA CON MENOR VALOR: LOGISTIC GLOBAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.	
NOMBRE	LOGISTIC GLOBAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.
SIGLA	LGS GLOBAL COLOMBIA S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	N.I.T. 900.222.613-2
REPRESENTANTE LEGAL	FEDERICO ALBERTO PAYAN CASANOVA
IDENTIFICACIÓN	C.C. 16.661.511
VALOR OFERTADO POR EL PROPONENTE	\$22.309.295,33
VALOR CORREGIDO ARTIMÉTICAMENTE POR LA ENTIDAD	\$ 22.309.295,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE			OBSERVACIÓN
		SÍ	NO	N/A	
27.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN (Formato 1)	X			Aporta FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado.
27.1.2.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL	X			<p>Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, expedido el 24 de noviembre de 2024, bajo el código de verificación número 0624LTNGVU.</p> <p>En el documento se constata:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Certificado de Existencia y Representación Legal es expedido con una fecha no superior a 30 días calendario, anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso. - La matrícula mercantil No. 1224230-16 fue renovada el 12 de junio de 2024. - La fecha de matrícula del Proponente es de 25 de junio de 2024 (Cambio de domicilio de Bogotá a Cali). - La vigencia de la sociedad proponente, es indefinida y no se encuentra disuelta, por lo que su duración no es inferior a la vigencia del contrato, el de la liquidación y cinco (5) años más, contados a partir de la fecha de entrega de propuestas. - El objeto social del proponente comprende entre otros, "Realizar cualquier actividad lícita, comercial o CMI".
27.1.3.	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGO CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES	X			Aporta certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, respecto de los últimos 6 meses a la fecha de cierre del proceso, suscrita por el Representante Legal. No cuenta con Revisor Fiscal.
27.1.4.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 2)	X			Aporta ANEXO 2 debidamente diligenciado.
27.1.5.	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE			X	

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-040-2024

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL				
27.1.6.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE	X			<p>La entidad verifica los antecedentes disciplinarios directamente en la página web de la Procuraduría General de la Nación y obtiene los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Antecedentes Ordinario No. 259980043 expedido por la Procuraduría General de La Nación el 17 de diciembre de 2024, respecto de LOGISTIC GLOBAL SERVICES COLOMBIA LTDA. - EN LIQUIDACION, portadora del N.I.T. 9002226132, en el que consta que "NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES". <p>Certificado de Antecedentes Ordinario No. 259979795 expedido por la Procuraduría General de La Nación el 17 de diciembre 2024, respecto de FEDERICO ALBERTO PAYAN CASANOVA, identificado con la cédula de ciudadanía número 16661511, en el que consta que "NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES".</p>
27.1.7.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE	X			<p>La entidad verifica los antecedentes judiciales directamente en la página web de la Policía Nacional de Colombia y obtiene los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de consulta en línea del Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", de fecha 17 de diciembre de 2024, en el que indica que la firma con N.I.T. 9002226132 "NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLES FISCAL". Código de verificación: 9002226132241217115547. - Certificado de consulta en línea del Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", de fecha 17 de diciembre de 2024, en el que indica que el ciudadano identificado con la cédula de ciudadanía número 16661511 "NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLES FISCAL". Código de verificación: 16661511241217115721.
27.1.8.	CERTIFICADO EXPEDIDOPOR EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X			<p>La entidad verifica los antecedentes de medidas correctivas directamente en la página web de la Policía Nacional de Colombia y obtiene y el siguiente certificado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional de Colombia el 17 de diciembre de 2024, con registro

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-040-2024

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

					interno de validación No. 106811847, en el que consta que el ciudadano identificado con la cédula de ciudadanía No. 16661511, "NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR" .
27.1.9.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES	X			La entidad verifica los antecedentes judiciales en la página web de la Policía Nacional de Colombia y obtiene y el siguiente certificado: - Certificado de Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de fecha 17 de diciembre de 2024, en el que consta el ciudadano identificado con la cédula de ciudadanía No. 16661511, apellidos y nombres: PAYAN CASANOVA FEDERICO ALBERTO "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" .
27.1.10.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X			Aporta Formulario del Registro Único Tributario número 141129016841 correspondiente a la persona jurídica identificada con el N.I.T. 900222613-2 LOGISTIC GLOBAL SERVICES COLOMBIA S.A.S., expedido el 26 de septiembre de 2024
27.1.11	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL PROPONENTE	X			Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía de FEDERICO ALBERTO PAYÁN CASANOVA – C.C. 16.661.511 expedida en Cali (Valle).
27.1.12	CERTIFICADO REDAM	X			Aporta certificado REDAM expedido el 25 de noviembre de 2024 por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, correspondiente al ciudadano con número de identificación: C.C. 16661511, en el que se certifica que "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS"
27.1.13	DOCUMENTO QUE ACREDITE DEFINIDA LA SITUACIÓN MILITAR			N/A	El Representante Legal FEDERICO ALBERTO PAYÁN CASANOVA, acorde con la información contenida en la cédula de ciudadanía, es mayo de 50 años de edad.
28.2.1.2.1	EXPERIENCIA El proponente deberá allegar certificaciones de cumplimiento o actas de liquidación de mínimo dos (02) contratos, ejecutados con		X		En el Informe de Evaluación Preliminar publicado el 17 de diciembre de 2024, se indicó que la EXPERIENCIA 1 acreditada por el Proponente NO CUMPLE con los requisitos exigidos en la Invitación Pública No. SMC-040-2024, así: <u>EXPERIENCIA 1</u>

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-040-2024

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

	<p>entidades públicas o privadas, relacionados con el objeto del contrato, en los cuales se haya Página 16 de 32</p> <p>suministrado alguno de los elementos a contratar y cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.</p>			<p><i>Certificación expedida el 10 de julio de 2024 por el Representante Legal de la firma TECHMARKET CORP SAS – N.I.T. 901.324.071-2, en la que certifica que el Proponente “ha sido un colaborador confiable y dedicado en nuestras operaciones logísticas desde el año 2022 hasta el presente año (...) Y en lo corrido del año 2024 con corte a junio 30 de 2024, hemos realizado operaciones (..) por valor de \$30.114.480 (...) como intermediario logístico para la adquisición o suministro de tecnología, computadores, monitores, accesorios y elementos publicitarios, conforme a los estándares requeridos”.</i></p> <p><i>Sin embargo, de dicha certificación no es posible identificar qué elementos puntuales se han suministrado que se identifiquen con alguno de los elementos requeridos en la ficha técnica del presente proceso.</i></p> <p><u>EXPERIENCIA 2</u></p> <p><i>Certificación expedida el 02 de noviembre de 2024 por JAIME RESTREPO RESTREPO N.I.T. 16.686.359-, en la que certifica que suscribió con el Proponente “mantiene relación comercial con nosotros desde hace aproximadamente cinco años como colaborador confiable y dedicado en nuestras operaciones logísticas para la adquisición o suministros de dotación y elementos de protección necesaria para el personal que adelanta la operatividad de nuestra planta Agrícola. En lo corrido del año 2024 hemos realizamos operaciones (...) por valor equivalente a \$49.068.000, con entrega final el 15 de octubre de 2024”</i></p> <p><i>Dentro del término de traslado del Informe de Evaluación Preliminar y mediante mensaje con referencia CO1.MSG.7389314, recibido el 17 de diciembre de 2024 a las 9:20 p.m., el Proponente allegó documento en el que indica: “2- Me permito aclarar que en atención a la observación de indicar los elementos objeto de la contratación con Tech Market coincidentes con la del proceso que nos ocupa, me permito aclarar que dentro de los elementos objeto de la contratación se encontraban los pocillos y llaveros como elementos publicitarios.”</i></p> <p><i>Al respecto es preciso indicar que no es viable jurídicamente dar recibo a la manifestación realizada por el Proponente por cuanto la Invitación Pública SMC-040-2024 es clara en indicar que “El proponente deberá allegar certificaciones de cumplimiento o actas de liquidación de mínimo dos (02) contratos, ejecutados con entidades públicas o privadas, relacionados con el objeto del contrato, en los cuales se haya suministrado alguno de los elementos a contratar y cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.” Es decir, son las certificaciones las que deben indicar los elementos entregados y no la manifestación del Proponente. En últimas, el Proponente pudo haber allegado el acta de liquidación del contrato y el contrato,</i></p>
--	--	--	--	--

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-040-2024

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

				<p>considerando que es de naturaleza privada, para acreditar los elementos suministrados.</p> <p>Por lo tanto, se configura las siguientes causales de rechazo señaladas en la Invitación Pública No. SMC-040-2024, numeral 14. CAUSALES DE RECHAZO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - b) del numeral 14 CAUSALES DE RECHAZO de la Invitación Pública SMC-040-2024, que señala: "Cuando el proponente incumpla los requisitos exigidos en la Invitación Pública, y/o la normatividad específica que aplique al tema del proceso y se presume debe conocer el oferente, que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015." y; - h). "Cuando el proponente dentro del término previsto en la invitación o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanar algún documento." <p><u>NO SUBSANÓ – CAUSAL DE RECHAZO</u></p>
28.3	<p>OTROS ASPECTOS TÉCNICOS:</p> <p>Disponibilidad de personal y equipos: Anexar certificación de la disponibilidad del personal y los equipos requeridos para la prestación del servicio.</p>	X		<p>En el Informe de Evaluación Preliminar, publicado el 17 de diciembre de 2024, se indicó: "El Proponente no aporta certificación de disponibilidad de personal y equipos para la ejecución del suministro objeto de contrato."</p> <p>Dentro del término de traslado del Informe de Evaluación Preliminar y mediante mensaje con referencia CO1.MSG.7389314, recibido el 17 de diciembre de 2024 a las 9:20 p.m., el Proponente allegó documento contentivo de las certificaciones de disponibilidad de personal y equipos para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección de Mínima Cuantía SMC-040-2024.</p> <p><u>SUBSANÓ – CUMPLE</u></p>
29.	<p>PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 3)</p>	X		<p>El Proponente allega debidamente diligenciado el ANEXO 3.</p> <p>Así mismo, se verifican las operaciones aritméticas, y se realiza ajuste al valor. Conforme al archivo excel, el valor de la propuesta económica se corrige aritméticamente por parte de la entidad a la suma de \$ 22.309.295,00, y tanto el valor unitario corregido, como el valor total de la oferta económica, corregido, será el que eventualmente tenga en cuenta la entidad, para una eventual adjudicación.</p>

CONCLUSIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-040-2024

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

Verificado la propuesta presentada por el proponente **LOGISTIC GLOBAL SERVICES COLOMBIA S.A.S. – N.I.T. 900.222.613-2**, se evidencia que la misma **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos y técnicos del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SMC-040-2024, y se configuraron las **CAUSALES DE RECHAZO** referidas en el numeral 14, literales:

- b) del numeral 14 CAUSALES DE RECHAZO de la Invitación Pública SMC-040-2024, que señala: “Cuando el proponente incumpla los requisitos exigidos en la Invitación Pública, y/o la normatividad específica que aplique al tema del proceso y se presume debe conocer el oferente, que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.” y;
- h): “Cuando el proponente dentro del término previsto en la invitación o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanar algún documento. “

QUINTA PROPUESTA CON MENOR VALOR: C2 COMPANY S.A.S.	
NOMBRE	C2 COMPANY S.A.S.
SIGLA	N/A
IDENTIFICACIÓN	N.I.T. 901.329.252-1
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA MARYERLY HERRERA DICELIS
IDENTIFICACIÓN	53.089.356 BOGOTÁ D.C.
VALOR PRESENTADO POR EL PROPONENTE	\$ 22.440.083,00
VALOR CORREGIDO ARTIMÉTICAMENTE POR LA ENTIDAD	N/A

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE			OBSERVACIÓN
		SÍ	NO	N/A	
27.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN (Formato 1)	X			Aporta FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado.
27.1.2.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL	X			<p>Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 02 de diciembre de 2024, bajo el código de verificación número B24786612CFA0F.</p> <p>En el documento se constata:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Certificado de Existencia y Representación Legal es expedido con una fecha no superior a 30 días calendario, anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso. - La matrícula mercantil No. 03176738 fue renovada el 27 de febrero de 2024. - La fecha de matrícula del Proponente es de 07 de octubre de 2019. - La vigencia de la sociedad proponente, es indefinida y no se encuentra disuelta, por lo que su duración no es inferior a la vigencia del contrato, el de la liquidación y cinco (5) años más, contados a partir de la fecha de entrega de propuestas.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-040-2024

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

					- El objeto social del proponente comprende entre otros, "La comercialización de productos de oficina, suministro de equipos de procesamiento de datos, computadores, partes y accesorios de computador, podrá comercializar útiles de oficina y papelería, suministro de dotaciones industriales;"
27.1.3.	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGO CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES	X			Aporta certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, respecto de los últimos 6 meses a la fecha de cierre del proceso.
27.1.4.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 2)	X			Aporta ANEXO 2 debidamente diligenciado.
27.1.5.	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL			X	
27.1.6.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE	X			<p>La entidad verifica los antecedentes disciplinarios directamente en la página web de la Procuraduría General de la Nación y obtiene los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Antecedentes Ordinario No. 259972777 expedido por la Procuraduría General de La Nación el 17 de diciembre de 2024, respecto de C2COMPANY S.A.S, portadora del N.I.T. 9013292521, en el que consta que "NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES". <p>Certificado de Antecedentes Ordinario No. 259973211 expedido por la Procuraduría General de La Nación el 17 de diciembre 2024, respecto de DIANA MARYERLY HERRERA DICELIS, identificado con la cédula de ciudadanía número 53089356, en el que consta que "NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES".</p>
27.1.7.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE	X			<p>La entidad verifica los antecedentes judiciales directamente en la página web de la Policía Nacional de Colombia y obtiene los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de consulta en línea del Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", de fecha 17 de diciembre de 2024, en el que indica que la firma con N.I.T. 9013292521 "NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLES FISCAL". Código de verificación: 9013292521241217111533

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-040-2024

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

					<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de consulta en línea del Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", de fecha 17 de diciembre de 2024, en el que indica que el ciudadano identificado con la cédula de ciudadanía número 53089356 "NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLES FISCAL". Código de verificación: 53089356241217111645.
27.1.8.	CERTIFICADO EXPEDIDOPOR EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X			<p>La entidad verifica los antecedentes de medidas correctivas directamente en la página web de la Policía Nacional de Colombia y obtiene y el siguiente certificado:</p> <p>Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional de Colombia el 17 de diciembre de 2024, con registro interno de validación No. 106807521, en el que consta que el ciudadano identificado con la cédula de ciudadanía No. 53089356, "NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR".</p>
27.1.9.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES	X			<p>La entidad verifica los antecedentes judiciales en la página web de la Policía Nacional de Colombia y obtiene y el siguiente certificado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de fecha 17 de diciembre de 2024, en el que consta el ciudadano identificado con la cédula de ciudadanía No. 53089356, apellidos y nombres: HERRERA DICE LIS DIANA MARYERLY "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES".
27.1.10.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X			Aporta Formulario del Registro Único Tributario número 1 141061350045 correspondiente a la persona jurídica identificada con el N.I.T. 901329252-1, expedido el 16 de julio de 2024
27.1.11	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL PROPONENTE	X			Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía de DIANA MARYERLY HERRERA DICE LIS – C.C. 53.089.356 expedida en La Mesa – Cundinamarca.
27.1.12	CERTIFICADO REDAM	X			Aporta certificado REDAM expedido el 09 de diciembre de 2024 por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, correspondiente al ciudadano con número de identificación: C.C. 53089356, en el que se certifica que "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS"

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-040-2024

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

27.1.13	DOCUMENTO QUE ACREDITE DEFINIDA LA SITUACIÓN MILITAR			N/A	
28.2.1.2.1	<p>EXPERIENCIA</p> <p>El proponente deberá allegar certificaciones de cumplimiento o actas de liquidación de mínimo dos (02) contratos, ejecutados con entidades públicas o privadas, relacionados con el objeto del contrato, en los cuales se haya Página 16 de 32</p> <p>suministrado alguno de los elementos a contratar y cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.</p>		X		<p>En el Informe de Evaluación Preliminar publicado el 17 de diciembre de 2024, se indicó:</p> <p><i>El Proponente acredita las siguientes experiencias:</i></p> <p><u>EXPERIENCIA 1</u></p> <p><i>Certificación expedida el 10 de mayo de 2023 por el Representante Legal de la firma AJ DESIGN SAS – N.I.T. 901.329.252-1, en la que certifica que suscribió con el Proponente, el contrato cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE BOTIQUINES Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN”, con un plazo de ejecución comprendido entre el 22 de febrero de 2023 y el 21 de marzo de 2023 y un valor de \$25.000.000,00.</i></p> <p><u>EXPERIENCIA 2</u></p> <p><i>Certificación expedida el 12 de diciembre de 2022 por el Representante Legal de ABR CONTRATOS SAS N.I.T. 901.613.735-4, en la que certifica que suscribió con el Proponente, el contrato cuyo objeto es “SUMINISTRO DE SOUVENIRS Y ELEMENTOS PARA PREMIACIÓN”, con un plazo de ejecución comprendido entre el 05 de octubre de 2022 y el 19 de octubre de 2024 y un valor de \$18.100.000,00.</i></p> <p><i>No obstante, la certificación correspondiente a la Experiencia 2, no especifica qué clase de souvenirs y elementos de premiación fueron suministrados y, por lo tanto, no es posible determinar si dichos elementos coinciden con alguno de los elementos objeto de la ficha técnica del presente proceso.</i></p> <p>Vencido el término de traslado, se evidencia que el Proponente no subsanó. Por lo tanto, se configura las siguientes causales de rechazo señaladas en la Invitación Pública No. SMC-040-2024, numeral 14. CAUSALES DE RECHAZO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - b) del numeral 14 CAUSALES DE RECHAZO de la Invitación Pública SMC-040-2024, que señala: “Cuando el proponente incumpla los requisitos exigidos en la Invitación Pública, y/o la normatividad específica que aplique al tema del proceso y se presume debe conocer el oferente, que no sean susceptibles de subsanar, de

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-040-2024

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

					<p>conformidad con lo establecido en Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015." y;</p> <p>- h). "Cuando el proponente dentro del término previsto en la invitación o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanar algún documento."</p> <p><u>NO SUBSANÓ – CAUSAL DE RECHAZO</u></p>
28.3	<p>OTROS ASPECTOS TÉCNICOS:</p> <p>Disponibilidad de personal y equipos: Anexar certificación de la disponibilidad del personal y los equipos requeridos para la prestación del servicio.</p>		X		<p>En el Informe de Evaluación Preliminar publicado el 17 de diciembre de 2024, se indicó: "El Proponente no aporta certificación de disponibilidad de personal y equipos para la ejecución del suministro objeto de contrato."</p> <p>Vencido el término de traslado, se evidencia que el Proponente no subsanó. Por lo tanto, se configura las siguientes causales de rechazo señaladas en la Invitación Pública No. SMC-040-2024, numeral 14. CAUSALES DE RECHAZO:</p> <p>- b) del numeral 14 CAUSALES DE RECHAZO de la Invitación Pública SMC-040-2024, que señala: "Cuando el proponente incumpla los requisitos exigidos en la Invitación Pública, y/o la normatividad específica que aplique al tema del proceso y se presume debe conocer el oferente, que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015." y;</p> <p>- h). "Cuando el proponente dentro del término previsto en la invitación o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanar algún documento."</p> <p><u>NO SUBSANÓ – CAUSAL DE RECHAZO</u></p>
29.	<p>PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 3)</p>	X			<p>Allega Anexo 3 debidamente diligenciado. La entidad verifica aritméticamente el contenido de la oferta económica y la misma es correcta.</p>

CONCLUSIÓN

Verificada la propuesta presentada por el Proponente **C2 COMPANY S.A.S. – N.I.T. 901.329.252-1**, se evidencia que la misma **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos y técnicos del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SMC-040-2024, y se configuraron las **CAUSALES DE RECHAZO** referidas en el numeral 14, literales:

- b) del numeral 14 CAUSALES DE RECHAZO de la Invitación Pública SMC-040-2024, que señala: "Cuando el proponente incumpla los requisitos exigidos en la Invitación Pública, y/o la normatividad específica que aplique al tema del proceso y se presume debe conocer el oferente, que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en Ley 1150

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-040-2024

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

de 2007, Decreto 1082 de 2015." y;

- h): "Cuando el proponente dentro del término previsto en la invitación o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanar algún documento. "

RESUMEN INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

No.	PROPONENTE	HABILITADO	SUBSANÓ	CONCLUSIÓN
1	GENERACION DE TALENTOS S.A.S.	NO	NO	CAUSAL DE RECHAZO POR NO SUBSANACIÓN
2	INVERSIONES PUIN S.A.S.	SI	SI	CUMPLE PROPUESTA HABILITADA CON 1 ^{er} MENOR VALOR
3	INVERSIONES & SUMINISTROS GMTS S.A.S.	NO	OBSERVÓ	NO SE ACEPTA OBSERVACIÓN. CAUSAL DE RECHAZO POR MODIFICACIÓN ANEXO 3 – OFERTA ECONÓMICA
4	LOGISTIC GLOBAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.	NO	PARCIALMENTE	CAUSAL DE RECHAZO POR NO SUBSANACIÓN
5	C2COMPANY S.A.S	NO	NO	CAUSAL DE RECHAZO POR NO SUBSANACIÓN

TERCERA ETAPA DE LA EVALUACIÓN

CONCLUSIÓN

Verificada la propuesta presentada por el proponente **INVERSIONES PUIN SAS – N.I.T. 900.273.896-8**, se evidencia que la misma **CUMPLE** con los requisitos jurídicos y técnicos del proceso de **Selección de Mínima Cuantía No. SMC-040-2024**.

En consecuencia, **los miembros del Comité Evaluador recomiendan al Ordenador del Gasto**, la adjudicación del presente proceso de **Selección de Mínima Cuantía No. SMC-040-2024** al proponente **INVERSIONES PUIN SAS – N.I.T. 900.273.896-8**, por la suma de **VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 21.289.966,00)**

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-040-2024

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

En constancia se firma por los miembros del Comité Evaluador del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SMC-040-2024, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

COMITÉ EVALUADOR

(Original Firmado)
KATIA MILENA BLANCO IBARRA
Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación
Evaluadora Jurídica

(Original Firmado)
LEIDY JOHANA RODRÍGUEZ REYES
Secretaría de Gobierno
Evaluadora Técnica